



PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE CASTILLA – LA MANCHA 2021.

FASE 2. Ayuntamiento de Gálvez

Cofinanciación del proyecto por parte del FSE, del Gobierno Regional y la Diputación Provincial de Toledo

PROYECTOS DE ACTUACIÓN	PUESTOS DE TRABAJO	PLAZAS	MESES	REQUISITOS DE ACCESO
Manteamiento de zonas verdes	Peón	6	6 meses	Base 4
Mantenimiento de Archivo Municipal	Administrativo	1	6 meses	Base 4, más titulación académica de Administrativo.

Las contrataciones se realizarán con personas incluidas en los siguientes colectivos:

a) Personas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de registro de la oferta en las Oficinas de Empleo de Castilla la Manchas y en las que concurra alguno de los requisitos que se relacionan a continuación:

1º. Personas entre 30 y 65 años, ambos incluidos que, en el momento de la fecha de registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha, sean perceptoras o no de alguna protección por desempleo, excepto la prestación contributiva.

2º. Personas menores de 30 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto 1, cuando tuvieran responsabilidades familiares y se encuentren en el colectivo de persona en situación de exclusión social, o bien cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

3º. Personas entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos 24 meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo, en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha, durante 12 o más meses, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha de registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha.

4º. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas no ocupadas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

c) Personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha de registro de la oferta, se encuentre desempleadas o inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha.

d) Mujeres que tenga la condición de víctima de violencia de género.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 14 al 20 DE FEBRERO DE 2022

